

Resolución No. 057 de noviembre 17 de 2020
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2020”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el acuerdo 006 de diciembre 16 de 2019, en su artículo octavo, faculta al gerente de la Empresa Amable E.I.C.E, para realizar cambios en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión mediante Resolución de gerencia, siempre y cuando estos no alteren el valor total aprobado.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2020, con el fin de modificar el contrato de interventoría Nro. 002 de 2019 y de esta manera prorrogar su plazo por un término de 39 días, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.
5. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los estudios necesarios para ajustar el presupuesto de inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
6. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto de la vigencia 2020.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que el rubro a contra-acreditar cuenta con los recursos suficientes y disponibles para realizar el traslado del que trata la presente Resolución.
8. Que de acuerdo al disponible en el rubro presupuestal: Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, es necesario modificar el presupuesto contracreditando dicho rubro; y acreditar el rubro de

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



Resolución No. 057 de noviembre 17 de 2020
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2020”

Interventoría PEP Hospital San Juan de Dios APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, gastos de inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Sesenta y tres millones seiscientos veintiocho mil ciento diez Pesos MCTE (\$63.628.110.00)** así;

2302	RED SEMAFÓRICA	
2.3.02.01.01_47	Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$63.628.110.00
TOTAL CONTRA-CRÉDITO		\$63.628.110.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Sesenta y tres millones seiscientos veintiocho mil ciento diez Pesos MCTE (\$63.628.110.00)** así;

2306	PARADEROS Y PEPS	
2.3.06.01.01.06_47	Interventoría PEP Hospital San Juan de Dios APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$63.628.110.00
TOTAL CRÉDITO		\$63.628.110.00

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAMES CASTANO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E.

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Adriana del pilar Callejas – Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Laura Fernanda Quiroga – Contratista – AMABLE E.I.C.E.